

## **NUEVAS REGLAS EN EL PROGRAMA DE CALIFORNIA DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y RESPONSABILIDAD HACIA LOS NIÑOS (CalWORKs) PARA LA RED DE SEGURIDAD Y CIERTOS CASOS DE “NIÑOS-SOLAMENTE”**

---

**Las reglas de manutención de hijos han cambiado para su familia.** Usted solamente está recibiendo asistencia monetaria de CalWORKs para su niño(s). Estos son los cambios que aplican a usted:

- Ya no se requiere que usted “asigne” sus derechos de manutención de hijos al Condado, sin embargo, hay beneficios para usted y para su niño(s) si tiene su caso de manutención de hijos en la Oficina Local de Manutención de Hijos (LCSA);
- La cantidad de su asistencia no cambiará si usted no quiere los servicios de manutención de hijos de la LCSA, incluyendo encontrar al padre que no tiene la custodia (ausente) de su niño(s) o establecer la paternidad para su niño(s);
  - Debe tener en cuenta que el encontrar al padre que no tiene la custodia y establecer la paternidad le ayudará a usted en el futuro para cobrar la manutención de hijos si la necesita; y
  - En el futuro, si usted es elegible para asistencia monetaria, es posible que aplicarán reglas diferentes para la manutención de hijos.
- Usted podrá conservar todo el dinero de manutención de hijos que le dé el padre que no tiene la custodia o que la LCSA cobre para usted. No tiene que entregárselo al Condado;
- Si ya tiene un caso de manutención de hijos abierto con la LCSA, usted no tiene que hacer nada para continuar recibiendo la manutención de hijos que cobran por usted. Mantenga un registro de la cantidad de manutención de hijos que recibe y la fecha en que la recibió. Usted tendrá que reportar al Condado el dinero de manutención de hijos que recibe;
- Si no tiene un caso de manutención de hijos abierto con la LCSA, tendrá que solicitar los servicios de manutención de hijos en la LCSA para establecer la paternidad para su niño si se necesita, y para que cobre su manutención de hijos y se la envíen. El Condado puede ayudarle a hacer esto;
- La manutención de hijos que la LCSA cobre y se la envíe a usted ya no reembolsará la asistencia que recibió su familia así que ya no contará en el límite de tiempo de 48 meses de CalWORKs para los adultos y dejará de “marcar” como meses de asistencia.
- Cuando recibe directamente la manutención de hijos, ahora tendrá que reportar la manutención de hijos como ingresos, si las reglas de reportar ingresos requieren que usted lo haga en su caso;
- Si usted recibe ingresos de manutención de hijos para su niño(s) que está en CalWORKs, nosotros no contamos los primeros \$50 cada mes. El resto es posible que cuente en contra de su pago de CalWORKs;
- Si usted también recibe los beneficios de CalFresh, cualquier ingreso de manutención de hijos que reciba es posible que se use para calcular la cantidad de sus beneficios de CalFresh.

**Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese inmediatamente con el Condado.**

---